



Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento

SELVA CENTRAL S.A.

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N°-009-2022-GG/EPSSC SA

La Merced, 13 de Enero de 2022

VISTO:

La CARTA N° 017-2022-GG/EPSSC S.A. del 13 de enero de 2022, del Ing. Remigio David Fernández Arellano - Gerente General de la EPS Selva Central SA donde solicita la modificación de la Resolución Gerencial del Comité para Toma de Inventario Físico General de los Bienes Patrimoniales de la EPSS Selva Central SA, para el año Fiscal 2021, y;



CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "Selva Central S.A.", se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N°-1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°-019-2017-VIVIENDA.



Que, mediante Decreto Supremo N°-019-2019-VIVIENDA se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°-29151 – Ley General de Sistema Nacional de Bienes Estatales y por Decreto Supremo N°-007-2008-VIVIENDA se aprobó su Reglamento, creándose la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN como ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales – SNBE, responsable de normar y supervisar los actos de adquisición, disposición administrativa y registro de los bienes estatales que realicen las entidades a efectos de lograr una administración ordenada y eficiente.

Que, el artículo 21 del Reglamento de la Ley N°-29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N°-007-2008-VIVIENDA, señala *"El inventario es el procedimiento que consiste físicamente, codificar, registrar los bienes muebles con que cuenta cada entidad a una determinada fecha con el fin de verificar la existencia de los bienes, contrastar su resultado con el registro contable, investigarlas diferencias que pudieran existir y proceder a las regulaciones que correspondan, adicionalmente señala que este se realiza bajo la responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración o que haga sus veces y será remitido a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales"*

Que, el numeral 6.7.3.1 de la Directiva N°-001-2015/SBN que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N°-046-2015/SBN, define que la toma de inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes a las regularizaciones que corresponden. El Inventario mobiliario debe estar acorde con el Modulo Muebles del SINABIP, comprendiendo la relación detallada de las características y valorización de los bienes.

Que, el numeral 6.7.3.4 de la citada Directiva, dispone que la Oficina General de Administración mediante Resolución constituirá la Comisión de Inventario que tendrá a su cargo el procedimiento de toma de inventario de la entidad, estando conformada como mínimo por los

siguientes representantes, Oficina General de Administración, que la preside, Oficina de Contabilidad y Oficina de Abastecimiento, como integrantes.

Que, el literal K4 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley N°-29151 – Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala como funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades la de **realizar inventarios anuales** y el artículo 121 Reglamento modificado por el Decreto Supremo N°-013-2012-VIVIENDA señala que **“Bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, se efectuara un inventario anual en todas las entidades, con fecha de cierre al 31 de Diciembre del año inmediato anterior al de su presentación y deberá ser remitido a la SBN entre los meses de enero y marzo de cada año. Asimismo, para realizar el inventario se conformara necesariamente la Comisión de Inventario designado por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, la que deberá elaborar el informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación patrimonio - contable”**

Que, Informe N° 070-2021-OCP/EPSSC SA de fecha 28 de septiembre de 2021; la Bach./Adm. Nora Romero Chang – Responsable de Control Patrimonial de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., solicita Conformación de la Comisión para toma de Inventario Físico General de los Bienes Patrimoniales de la EPS Selva Central SA., el que tiene por finalidad hacer de conocimiento, que anualmente se efectúa el inventario físico de los bienes patrimoniales de la Entidad, la misma que debe ser conformada por una comisión y designada por Resolución Gerencial a propuesta de la Gerencia de Administración, según la Directiva N° 001-2020-GAF-NFLA/EPSSC SA.

Que, con Informe N° 121-2021-GAF/EPSSC SA de fecha 28 de septiembre de 2021; presentado por el CPC Rubén E. Vilchez Blancas – Gerente de Administración y Finanzas, de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., solicita la conformación para toma de inventario físico general de los bienes patrimoniales de la EPS Selva Central SA, sugiriendo que integren los siguientes trabajadores:

Presidente : CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas – Gerente de Adm. Y Finanzas
Miembros : Noemi Delia Izurraga Borja – Contabilidad
Gladys Angélica Manrique Bujaco – Asiste. Contabilidad.
CPC. Percy Iván Laureano Valdivieso – Jefe de Logística.
Rafael Mitma Mendoza – Jefe de la Oficina de Informática.
Sub Miembros : Donato Villa Farfán – Jefe de la U. O. La Merced.
Robinson Ibarra Rojas – Jefe de la U. O. San Ramón.
Plinio William Gutiérrez Velásquez – Jefe de la U. O. Pichanaki.
Morelia Khaterine Barzola López – Jefe de la U. O. Villa Rica.
José Yaranga Utcani – Jefe de la U. O. Satipo.
Emilio David Soria Valdivia – Jefe de la U. O. Oxapampa.

Ejecutor de toma de Inventario: Nora Mirtha Romero Chang – Resp. De C. Patrimonial.

Que, mediante MEMORANDO N°-0991-2021-GG/EPSSSCSA, del 21 de Octubre del 2021, del Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la EPS SELVA CENTRAL S.A. indica que el trabajador GILMER RENZO JESÚS LEYVA, asume el cargo de RESPONSABLE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL y ALMACÉN CENTRAL. En ese sentido, estando a que mediante Resolución Gerencial N°-055-2021-GG/EPSSSC. S.A. de fecha 04 de Octubre del 2021, se aprobó la conformación de la comisión de Inventario Físico General de los Bienes Patrimoniales de la EPSS SELVA CENTRAL S.A., en la que el ejecutor

de toma de inventario era la trabajadora Nora Mirtha Romero Chang en su condición de Responsable de Control Patrimonial y siendo que en la fecha el responsable es el trabajador **GILMER RENZO JESUS LEYVA**, este acto resolutivo debe modificarse y reconfigurar dicha comisión.

De conformidad con las facultades previstas en el Estatuto de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento "SELVA CENTRAL" S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONFORMAR la COMISIÓN DE INVENTARIO FÍSICO GENERAL DE LOS BIENES PATRIMONIALES DE LA EPS SELVA CENTRAL S.A., para el presente ejercicio fiscal 2021, debiendo quedar en la siguiente conformación:



1	Presidente	CPC. Rubén Edgar Vilchez Blancas	19990217	Gerente de Adm. y Finanzas
2	Miembros	Noemi Delia Izurruga Barja	20576040	Asistente de contabilidad
3		Gladys Angélica Manrique Bujaico	20576744	Asistente de Recursos Humanos
4		CPC. Percy Iván Laureano Valdivieso	20057790	Jefe Dpto. de Logística
5		Rafael Mitma Mendoza	46637765	Jefe de la Oficina de Informática

6	Sub Miembros	Donato Roger Villa Farfán	20559340	Jefe de la U. O. La Merced
		Ing. Eddie Robinson Ibarra Rojas	70320047	Jefe de la U. O. San Ramón
9		Plinio William Gutiérrez Velásquez	41050222	Jefe de la U. O. Pichanaki
10		Lic. Adm. Morelia Khaterine Barzola Lopez	73133210	Jefe de la U. O. Villa Rica
11		José Luis Yaranga Utcani	10525288	Jefe de la U. O. Satipo
12		Emilio David Soria Valdivia	40707276	Jefe de la U. O. Oxapampa

EJECUTOR DE TOMA DE INVENTARIO	Gilmer Renzo Jesús Leyva	7257966	Resp. De Control Patrimonial
Correo electrónico: gilmerjesus75@gmail.com		Celular: 923829043	

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a la Gerencia de Administración y Finanzas; Jefes de Unidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO
Ing. REMIGIO DAVID FERNÁNDEZ ARELLANO
GERENTE GENERAL